

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16054 *Real Decreto 1212/2010, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Abel Fernández García.*

Visto el expediente de indulto de don Abel Fernández García, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, en sentencia de 5 de marzo de 2009, como autor de un delito de atentado con medio peligroso contra agentes de la autoridad, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo y una falta de lesiones, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2009 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Abel Fernández García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ